

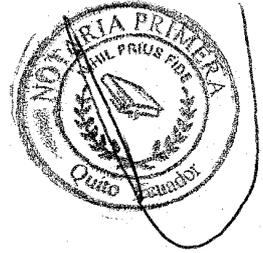


NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000001



ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DE ESTATUTOS

Otorgada Por:

CONAZUL S.A.

CUANTÍA: US\$.751,200.00

DI 3 COPIAS

\*\*\*\*\* IMC \*\*\*\*\*

ESCRITURA NÚMERO CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE ( No.4.499)

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día viernes veintiséis (26) de septiembre de dos mil ocho; ante mí, doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón, comparece el señor Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, a nombre y en representación de la compañía CONAZUL S.A., en su calidad de Gerente General y representante Legal, conforme se desprende de la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado y residente en este Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia se agrega a la presente escritura. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y

JK

resultados de esta escritura que a celebrarla procede libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente:

**“SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía

CONAZUL S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

**COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura el Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, ecuatoriano, casado, ingeniero civil, domiciliado en la ciudad de Quito, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **CONAZUL S.A.**, según se desprende de la copia del nombramiento legalmente inscrito que se agrega como documento habilitante, debidamente autorizado según consta de los Estatutos.-

**SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **CONAZUL S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número doscientos cuarenta y tres, tomo ciento treinta y uno, del Registro Mercantil, el cuatro de febrero de dos mil.-

**Dos)** Mediante escritura pública otorgada el veinte de Diciembre del dos mil cuatro, otorgada ante el ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número doscientos cuarenta y nueve, tomo ciento treinta y seis, del Registro Mercantil, el veinticuatro de enero de dos mil cinco, la compañía **CONAZUL S.A.** procedió a realizar la conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, a la ampliación de su objeto social y a la consiguiente reforma de estatutos.-

**Tres)** Mediante escritura pública otorgada el cuatro de agosto del dos mil seis, otorgada ante el ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el número dos mil



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



quinientos cuarenta, tomo ciento treinta y siete, del Registro Mercantil de Quito, veinticinco de septiembre de dos mil seis, la compañía CONAZUL S.A. procedió a cambiar su nombre por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, a cambiar su objeto social por el de "...tercerización de servicios complementarios" y a la consiguiente reforma de estatutos.- **Cuatro)** Mediante escritura pública otorgada el catorce de diciembre de dos mil siete, ante el Notario Primero de Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el doce de septiembre de dos mil ocho, bajo el número tres mil doscientos sesenta y siete, tomo ciento treinta y nueve, la compañía CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS procedió a adecuar sus estatutos sociales al Mandato ocho de la Asamblea Constituyente, por lo que cambió su nombre por la de CONAZUL S.A., y cambió su objeto social por el por el "objeto exclusivo la prestación y realización de actividades complementarias de: alimentación, mensajería y limpieza, ajenas a las labores propias o habituales del proceso productivo de la usuaria.", y a la consiguiente reforma de estatutos.- **Cinco)** La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A., celebrada el veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, aprobó el aumento de capital y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía.- **TERCERA: REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con estos antecedentes, el Gerente General Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, en representación de la compañía CONAZUL S.A., según consta del acta de junta que se acompaña, procede a aumentar el capital de la compañía de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.12,000.00), en la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.751,200.00) con

*JM*

lo cual asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.763,200.00), y reforma el Artículo Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá: **"ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.**- El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.763,200.00) dividido en setecientas sesenta y tres mil doscientas (763.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.1.00) cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES	%
Sebastián Tobar Carrion	US 6.000	US375.600	US381.600	381.600	50%
Sonia Calero Silva	US 6.000	US375.600	US381.600	381.600	50%
TOTAL:	US12.000	US751.200	US763.200	763.200	100%"

El aumento de capital se realiza mediante capitalización de utilidades, tomando del rubro reinversión de utilidades. Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.- **CUARTA.- DECLARACION JURADA:** El Gerente General de la Compañía, Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión, declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía; así mismo declara bajo juramento que su representada es contratista del Estado, y las únicas instituciones con las que mantiene un contrato es con PETROCOMERCIAL. y PETROAMAZONAS, respectivamente.- **QUINTA:** De conformidad con el contrato social y la Ley, el Gerente General Ingeniero Sebastián Juan Tobar Carrión procederá a realizar todos los trámites

20  
OK



NOTARIA  
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000003



necesarios para la legalización de la presente escritura, y autoriza a la Doctora Ivonne Fabara Arias y/o a la Abogada Elina Albornoz Garzón para que a nombre de la compañía realicen ante la Superintendencia de Compañías y demás autoridades competentes, todos aquellos trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta reforma de estatutos.-

**SEXTA:** Se agregan como documentos habilitantes los siguientes documentos: copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas y el nombramiento de Gerente General conferido a favor del compareciente, que forman parte integrante de la presente escritura pública.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de esta escritura." (Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Doctora Yvonne Fabara Arias, Abogada afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil sesenta y ocho).- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo cuanto doy fe.

*[Handwritten signature]*  
SR. SEBASTIAN JUAN TOBAR CARRION

C.C. No. 170473818-4

*se ratificó*

*[Handwritten signature]*

*gr*

Quito, 21 de agosto del 2008

Señor Ingeniero  
Sebastián Juan Tobar Carrión  
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente me dirijo a usted para comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía "CONAZUL S.A.", celebrada en esta fecha, resolvió designar a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período estatutario de **DOS AÑOS**, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil, con los deberes y atribuciones constantes en la Ley y los estatutos sociales.

El Gerente General es el representante legal de la compañía.

Sus atribuciones y deberes inherentes a su cargo se encuentran señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Tercero de los Estatutos Sociales de la compañía, la que fue constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de noviembre de 1999, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 4 de febrero del 2000.

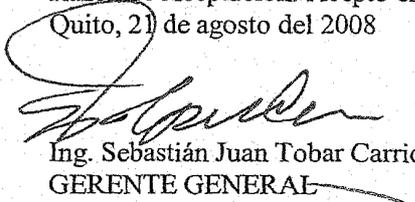
La compañía CONAZUL S.A. cambió su denominación por la de CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, cambió su objeto social y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 4 de agosto del 2006, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 25 de septiembre del 2006.

Posteriormente, en cumplimiento del Mandato 8 de la Asamblea Nacional Constituyente, la compañía CONAZUL S.A. EMPRESA DE TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, cambió su objeto social, cambió su denominación por la de **CONAZUL S.A.** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública otorgada el 20 de junio del 2008, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 21 de agosto del 2008.

Atentamente,

  
Sr. Fabricio Xavier Rodríguez Muñoz  
PRESIDENTE AD-HOC  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 170866025-1

Razón de Aceptación: Acepto el cargo para el cual he sido designado.  
Quito, 21 de agosto del 2008

  
Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión  
GERENTE GENERAL  
Nacionalidad: Ecuatoriana  
C.C. 170473818-4

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado



22 AGO 2008

DR. DAVID MALDONADO  
Notario Primero Suplente del Cantón Quito



Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el No. 9393 del Regis

de Nombramientos Tomo No. 139

Quito, a 22 AGO. 2008

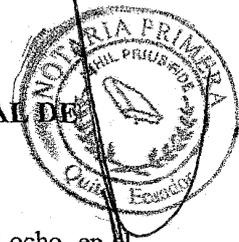
REGISTRO MERCANTIL



  
Dr. Raúl Caybar Secaira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000004

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONAZUL S.A.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, en el local de la compañía ubicado en la Av. De los Granados E12-02 y Colimes de la ciudad de Quito, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONAZUL S.A., los señores Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión y Sonia Yolanda Calero Silva. Los accionistas representan el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo que deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, de acuerdo a lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto del orden del día:

**1. - Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía.**

Preside la sesión la Presidenta de la compañía, Dra. Yvonne Dolores Fabara Arias, y actúa como Secretario el Gerente General Ing. Sebastián Juan Tobar Carrión. A la hora indicada la Presidenta dispone que por Secretaría se constate el quórum legal, una vez constatado declara instalada la sesión, para tratar el orden del día:

1.- Los accionistas ven la necesidad y aprueban el aumento del capital de la compañía de DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 12.000,00), en la cantidad de SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 751.200,00) por reinversión de utilidades, con lo cual asciende a la cantidad de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 763.200), por lo que se reforma el Art. Sexto de los Estatutos Sociales, el mismo que en adelante dirá:

**“ARTICULO SEXTO: CAPITAL Y SUS MODIFICACIONES.-** El capital suscrito de la compañía es de SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 763.200) dividido en setecientas sesenta y tres mil doscientas (763.200) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1,00) cada una, suscritas y pagadas en la forma indicada en el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL AUMENTO CAPITALIZACION DE UTILIDADES	CAPITAL TOTAL	No. ACCIONES	%
Sebastián Tobar Carrión	US 6.000	US375.600	US381.600	381.600	50%
Sonia Calero Silva	US 6.000	US375.600	US381.600	381.600	50%
<b>TOTAL:</b>	<b>US12.000</b>	<b>US751.200</b>	<b>US763.200</b>	<b>763.200</b>	<b>100%</b>

Los socios aprueban que el aumento de capital se realice mediante capitalización de utilidades, tomando del rubro reinversión de utilidades.

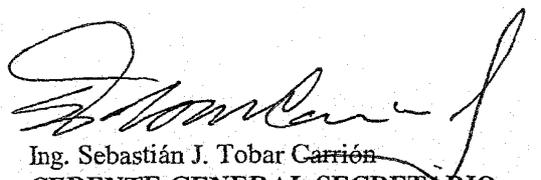


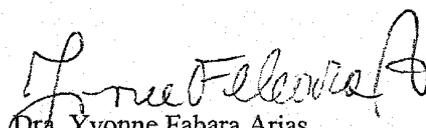
20

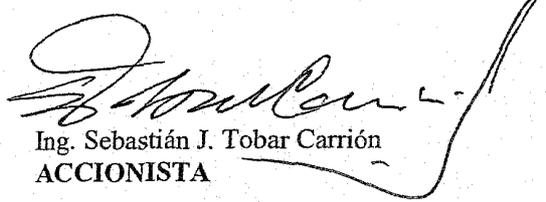
Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

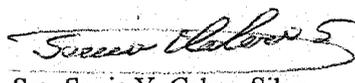
El Gerente General de la compañía está facultado a suscribir el aumento de capital y reforma de estatutos, y a realizar cualquier trámite que fuere necesario hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Como el punto del orden del día ha sido conocido, resuelto y aprobado por la Junta, la Presidenta concede un receso mientras se redacta el acta, se reinstala la Junta General, se da lectura al acta y los accionistas la aprueban por unanimidad, se agradece la concurrencia de los presentes y levanta la sesión, a las diez horas.

  
Ing. Sebastián J. Tobar Carrión  
GERENTE GENERAL SECRETARIO

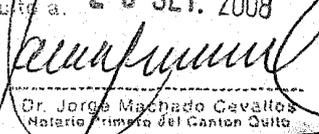
  
Dra. Yvonne Fabara Arias  
PRESIDENTA

  
Ing. Sebastián J. Tobar Carrión  
ACCIONISTA

  
Sra. Sonia Y. Calero Silva  
ACCIONISTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el documento que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ Folias: \_\_\_\_\_  
Quito a. 26 SET. 2008



  
Dr. Jorge Machado Cavallas  
Notario Primero del Canton Quito





0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170473818-4

TOBAR CARRION SEBASTIAN JUAN

NOMBRES Y APELLIDOS  
22 MARZO 1957

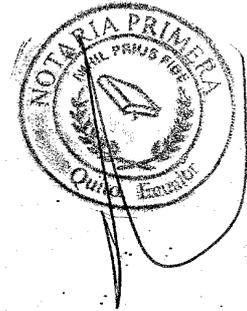
FECHA DE NACIMIENTO  
PICHINCHA/QUITO/BOZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL DDB-1 0143 31282

PICHINCHA QUITO  
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
BOZALEZ SUAREZ 1957

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E8221222

NACIONALIDAD CASADO MARGARITA ISABEL CORDOQUEZ

ESTADO CIVIL SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

INSTITUCION FERNANDO TOBAR PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE PATRICIA CARRION

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 20/04/2001

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/04/2001

FECHA DE CADUCIDAD

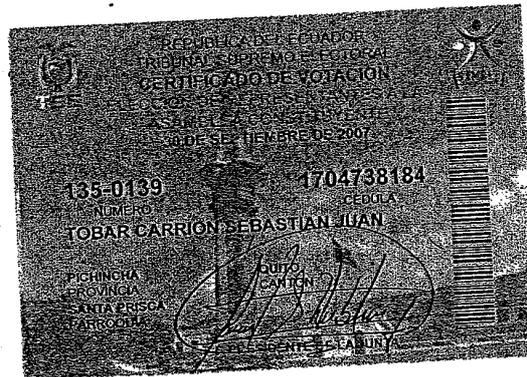
FORMA No. 1005512-00

*[Handwritten Signature]*

FIRMA DE LA AUTORIDAD

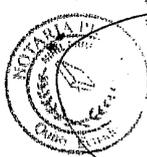


IMPRESION DERECHO



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

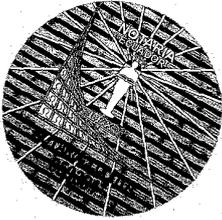
en QUITO a 26 SET. 2008



*[Handwritten Signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón QUITO



Se otorgó ante mí, el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía CONAZUL S.A.; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiséis de septiembre de dos mil ocho.-



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA  
PRIMERA



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

0000006

**RAZON:** Mediante Resolución No. 08.Q.IJ.004623, dictada por el Intendente de Compañías de Quito, el 5 de noviembre de 2008; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía CONAZUL S.A.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices otorgadas en esta notaría, el 26 de Septiembre de 2008 y 15 de noviembre de 1999.-

Quito, 07 de Noviembre de 2008.-

Imc/



*Jorge Machado Cevallos*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito





0000007

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTE Y TRES** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 05 de noviembre del 2.008, bajo el número **4088** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 243 del Registro Mercantil de cuatro de febrero del año dos mil, a fs 395, Tomo 131; y, No.- 2540 del Registro Mercantil de veinte y cinco de septiembre del año dos mil seis, a fs 2231, Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**CONAZUL S. A.**", otorgada el 26 de septiembre del 2.008, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **47348**.- Quito, a diez de noviembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



R G/lg.-